



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:27790/2019

VISTO

La nota por el Sr. Prof. Dr. D'agostino Rubén Eduardo (leg. N° 23583), en la cual presenta su Renuncia Condicionada conforme Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Que, cuento con el Visto Bueno del Sr. Decano

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada conforme el Decreto 8820/62 del Sr. Dr. D'agostino Rubén Eduardo (leg. N° 23583) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) por concurso de la Cátedra de Anatomía Normal, y en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso de la Cátedra de Cirugía II UHC N° 4 del Hospital San Roque, a partir del 31/05/2019 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. D'agostino Rubén Eduardo (leg. N° 23583) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

